



Nombre del alumno: Yazmin Guadalupe Aguilar Aguilar.

Nombre del tema: Delito de tráfico de órganos.

Nombre de la materia: Bioética.

Nombre del profesor: Luis Ángel Galindo Arguello.

Nombre de la licenciatura: Licenciatura en enfermería.

Cuatrimestre: 2.

Comitán de Domínguez, Chiapas al 11 de abril de 2023.

## **DELITO DE TRAFICO DE ORGANOS.**

### **¿Qué es el tráfico de órganos?**

El tráfico de órganos es un delito de carácter especial dentro de la teoría del derecho penal mexicano, en virtud de que, en lugar de encontrarse previsto en el Código Penal Federal, se encuentra en la Ley General de Salud, debido a la especialización de la materia. No obstante, algunas legislaciones locales prevén variedades en las conductas que engloba en general el delito de tráfico de órganos. En el ámbito internacional, el tráfico de órganos se contempla dentro del delito de trata de personas, previsto en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Dicho protocolo, en su artículo tercero, incluye como una variedad de la trata de personas la explotación de las mismas, término dentro del cual se engloba la extracción de órganos.

El tráfico de órganos consiste en diversas conductas previstas en la legislación y generalmente realizadas de forma clandestina, sin permiso de la Secretaría de Salud, como la extracción, el traslado, venta o compra de órganos, tejidos y sus componentes, de seres humanos vivos o cadáveres. Comprendemos por órgano a la entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño del mismo trabajo fisiológico. Asimismo, son reconocidos como órganos los tejidos o cualquier sustancia excretada o expedida por el cuerpo humano como resultante de procesos fisiológicos normales (la sangre, su plasma o cualquier componente de ella; los concentrados celulares; los derivados de la sangre; cadáveres de seres humanos, incluyendo los embriones y fetos; la placenta y los anexos de la piel).

El tráfico de órganos encuentra sus orígenes en el surgimiento de la medicina moderna del siglo XX, cuyo mayor éxito es el trasplante de órganos para alargar y mejorar la vida de cientos de miles de pacientes a nivel mundial. Sin embargo, este logro se ha visto disminuido por los numerosos informes sobre el tráfico con seres humanos que se utilizan para la extracción de órganos, y sobre pacientes de países ricos que viajan al extranjero para comprar los órganos de la gente con menos recursos.

En efecto, el tráfico de órganos es una realidad en Latinoamérica. Países como Argentina, Brasil, Honduras, México y Perú hacen este tipo de comercio con compradores alemanes, suizos e italianos, según un informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En Argentina, por ejemplo, hay denuncias de casos en donde se retiran córneas de pacientes a los que se les declaró muerte cerebral después de haber falsificado exploraciones cerebrales.

En México hablar de Tráfico de Órganos en correlación a la Trata de Personas, se ha vuelto un Tabú y hasta cierto punto un tema que algunas autoridades todavía se muestran renuentes a aceptar que son delitos que han penetrado en nuestra esfera social, transgrediendo y causando daños a los sectores en situación más vulnerable de la población, en recientes fechas hemos visto a través de medios de comunicación declaraciones de autoridades estatales y federales en materia de procuración de justicia, que reconocen que se han iniciado investigaciones, averiguaciones previas y procedimientos en el que los querellantes manifiestan haber sido víctimas de Tráfico Ilícito de Órganos o de Trata de Personas con los mismos fines, justamente el punto medular donde encuentra sustento la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE TRAFICO DE ORGANOS.

#### Secuestro, trata de personas y tráfico de órganos.

Aunque el secuestro, la trata de personas y el tráfico de órganos son fenómenos distintos, guardan una estrecha relación entre sí. El objetivo de la trata de personas es la explotación no únicamente para fines sexuales, sino que incluye los trabajos forzados, la producción de drogas, la servidumbre, esclavitud y en algunos casos hasta el tráfico de órganos.

El tráfico de personas consiste en facilitar la entrada de una persona a otro país del cual no es nacional, ciudadano o residente. Niñas, niños y adolescentes mexicanos, migrantes e indígenas son reclutados y explotados a través de falsas ofertas de empleo, relaciones románticas falsas, extorsión y desaparición forzada. Así, las niñas, niños y adolescentes que no son explotados en alguna otra de las actividades del crimen organizado, o son descartados, pueden convertirse en víctimas del tráfico de órganos.

Desaparición forzada o secuestro: La delincuencia Organizada utiliza vehículos para desplazar a sus víctimas. Frecuentan vías de tránsito y áreas dónde sea fácil localizar a otras niñas, niños y adolescentes, como escuelas, parques o calles cercanas, para llevarlos por la fuerza. Aunque los jóvenes que cometen el delito de desaparición forzada suelen ser del género masculino, también existen casos en los que los responsables son mujeres jóvenes e incluso niñas.

El tráfico de órganos es una de las actividades criminales más lucrativas. Consiste en la extracción, venta y compra ilícita de órganos, tejidos y componentes de personas vivas o cadáveres.

Tráfico de órganos: una amenaza silenciosa. (Investigación de Alicia Verdú).

Si el tráfico de órganos habita en las sombras, dicen expertos, es porque muchos lo han permitido. Empezando por algunos gobiernos.

"Datos no hay, ni cifras oficiales. El primer paso es la negación. Los Estados no quiere asumir que tienen tráfico de órganos dentro de sus fronteras, a no ser que haya un escándalo como ha ocurrido en Sudáfrica o España. Pueden asumir que tienen prostitución, tráfico de drogas. No pasa nada porque todos los otros Estados los tienen. Pero no tráfico de órganos".

Verdú calcula que, del total de trasplante de órganos, al menos 10% se realiza de manera ilegal. Una cifra que, asume, es mucho mayor en América Latina, por sus niveles de corrupción, pobreza y debilidad del sistema judicial.

La experta aclara que dentro de lo que se considera como actividad ilegal está, por ejemplo, pagar para pongan a una persona en los primeros lugares en la lista de quienes esperan un donante para trasplante.

La "estrella" del tráfico de órganos es el riñón. Algunas organizaciones creen que constituye hasta el 75% del mercado ilegal.

"Existe la conciencia de que, porque tenemos dos riñones, no pasa nada si das uno. Pero sí pasa. Lo peor del tráfico de órganos es que la gente que se encuentra en situación de pobreza, que son los que donan este tipo de órganos, normalmente tienen trabajos que requiere una condición física importante".

Y cuando donan el riñón y pasan por el postoperatorio, no pueden mantener el ejercicio físico que hacían antes en su trabajo, con lo cual lo que han conseguido es poco o nada".

Esa es la nuez del asunto: gente en estado de necesidad que vende sus órganos.

Según cifras de 2012 publicadas por *Organs Watch* -organización que rastrea el tráfico ilícito de órganos-, cada año se venden de manera ilegal entre 15.000 y 20.000 riñones en todo el mundo.

Sobre la reticencia a reconocer el delito, la jurista mexicana Alicia Elena Pérez, quien hace una década representó a México en las negociaciones de El Protocolo de la Comisión de los Derechos del Niño, que incluía tráfico de órganos, recuerda la terca posición de algunas naciones.

Los países más sensatos -Bélgica, Suecia, Dinamarca, Japón, Canadá, Nueva Zelanda- mantenían sus puertas abiertas a que eso sucediera: que pudiera haber una red de contactos via los centros de salud oficiales o privados en donde a las personas usuarias que detectan con determinadas características les pagan por sus órganos.

En el otro extremo estaban países como Pakistán, India, China, Países Bajos, que decían: esto no existe. Y si existe, las personas tienen la libertad de hacerlo.

## Las redes de narcotráfico.

Hay toda una red que involucra médicos, esto no es un asunto de dos o tres personas. Costa Rica se convirtió en un país anfitrión de turismo de trasplantes, entonces involucra operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, personal de salud. Los hospitales tienen sus archivos y ahí es donde pueden determinar qué persona es compatible.

Luego, una confundida pareja de costarricenses fue detenida en el aeropuerto de Tel Aviv y todo encajó. La pareja confesó, bajo declaración jurada, que se encontraba en Israel porque le habían ofrecido US\$20.000 por el riñón izquierdo de la mujer. Habían sido reclutados por un médico en un hospital estatal costarricense.

Hasta el momento se han ubicado a 20 personas que vendieron sus órganos a través de esta red, pero José Meléndez cree que pueden ser más, ya que la operación estaba en marcha desde 2009.

Y agrega Verdú: "El año pasado cayeron cuatro médicos y una oficial de la policía, ella misma donante y que reclutaba personas. También fue capturado el dueño de un restaurante ubicado frente al hospital, también encargado de reclutar".

Como resultado, Costa Rica actualizó su legislación sobre el tema -entró en vigor el pasado 22 de abril- prohibiendo "cualquier forma de gratificación, remuneración, dádiva en efectivo o en especie, condicionamiento social, psicológico o de cualquier otra naturaleza, por la donación de órganos y tejidos humanos".

## Es un negocio de intermediarios:

La realidad social, desde el donante hasta el comprador, es muy distinta. Para poner en contacto a estas dos personas están los intermediarios. Desde los 1.000 o 2.000 euros que puede recibir la persona que vende, hasta los 85.000 o 100.000 euros que paga la persona que ha comprado el órgano, todo ese dinero se queda en el camino".

Hay tres tipos de intermediarios, el primero, es una persona de nivel económico alto para hablar de tú a tú con el comprador. Luego está el comerciante, quien pone en contacto al del primer rango con el tercero. Puede ser una persona que tenga una agencia de viajes.

Luego está el último intermediario, que puede ser el vecino de un pueblo pobre que los conoce y que incluso él mismo ha podido donar un riñón o alguno de sus familiares. Es el que se dedica a captar a sus compatriotas para convencerlos de que es buena idea donar un riñón.

El tráfico de órganos es intermitente, depende de cómo estén las necesidades. Hay redes que pueden estar desactivadas mucho tiempo y de repente se activan.

En los últimos años, internet ha ayudado no sólo a que estas organizaciones se comuniquen con más rapidez, sin necesidad de verse cara a cara, sino a que proliferen anuncios -en sitios de clasificados y redes sociales- de oferta y compra de órganos.

Aclara Verdú- se ha descubierto la participación de mafias en el tráfico de órganos en China, donde, más que intermediarias, lo que hacen es poner a disposición su organización y logística para el transporte de personas que venden sus órganos. Se sabe de casos en Tailandia donde han transportado pueblos enteros a China para que lo hagan. Por eso, no descarta que los carteles del narcotráfico en México estén involucrados, pero a nivel de tráfico. No de robo.

#### Relato de una Chiapaneca:

De acuerdo con diversas fuentes, un riñón puede cotizarse entre US\$80.000 y US\$100.000 dólares. Pero ese dinero nunca lo recibe la persona que entrega su órgano. Pueden aspirar a US\$20.000, como la pareja costarricense. Pero es más probable que sean entre US\$1.000 y US\$3.000.

Fue aproximadamente lo que recibió un indígena de Chiapas que Alicia Pérez conoció en la época en que fue fiscal. Cuando le dijo que era muy poco por entregar un riñón, su respuesta fue tajante: "Sí, pero ya tengo mi casa".

Además, le dio a entender que el cuerpo era suyo y podía hacer con él lo que quisiera.

Es la posición de "Donador".

"Si es mi órgano, es mi cuerpo y es mi decisión, no veo lo ilegal del caso. No veo cuál es la diferencia a que cuando uno muere y es donante voluntario *post mortem*, utilizan nuestros órganos para salvar alguna vida, que no se sabe si es buena o mala persona. ¡Sin embargo el médico y la clínica cobran su buena cantidad de dinero por eso!".

"Ahí te lo dejo hermano para la reflexión. Yo solo quiero darles un hogar a mis hijas y garantizarles su futuro, pagar sus estudios a cambio de salvar una vida".

El cuerpo, último refugio. Final recurso para salir de la pobreza.

## Introducción:

Las organizaciones criminales a nivel internacional han buscado establecer mercados que les permitan maximizar las ganancias y minimizar los controles de las autoridades de cada país. En este sentido, actualmente existen mercados ilegales de drogas, armas, productos, órganos, entre muchos otros. El tráfico ilegal está directamente relacionado con la desigualdad económica, pues las sociedades con mayores índices de pobreza y de necesidades insatisfechas son más propensas a presentar un alto número de personas dispuestas a vender sus órganos como única forma de subsistencia o que son víctimas de la extracción de órganos de forma no consentida.

El comercio ilegal de órganos se ha caracterizado porque tiene una demanda paradójica: debido a la baja oferta de donaciones altruistas (voluntarias y no remuneradas) y a la alta demanda de diferentes tipos de órganos, se ha creado un ciclo de oferta y demanda que ha promovido la ilegalidad. La disminución constante de la cantidad de órganos disponibles crea dos escenarios: en primer lugar, se podría incrementar el número de personas dispuestas a pagar bien al donante directamente (turismo de órganos), lo cual afectaría directamente la cantidad de personas dispuestas a asumir el riesgo que implica la donación sin recibir una remuneración. El segundo escenario posible se presenta cuando se contacta a un tercero para que cometa el delito de tráfico de órganos, lo cual disminuirá el número de personas dispuestas a donar un órgano, al tiempo que aumentará el de quienes accedan a estos servicios como último recurso para salvar sus vidas. Como en la mayoría de productos del mercado ilegal, no se tienen datos exactos sobre la cantidad de órganos traficados a nivel internacional. Sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas, en un intento por establecer un control a este delito, solicitó a los Estados información cuantitativa referente al tráfico de órganos y tejidos para consolidar una base de datos mundial. No obstante, esta iniciativa no se pudo completar debido a la insuficiencia de los datos entregados.

El modo de obrar de las organizaciones criminales que trafican órganos puede tener cinco variaciones, de acuerdo con los datos que arrojaron los testimonios de las víctimas: en primer lugar, se encuentra el grupo de personas que acuerdan la venta de alguno de sus órganos a cambio de una suma monetaria importante. En segundo lugar, las víctimas que acceden voluntariamente son engañadas por un médico que no aclara las consecuencias, riesgos y cuidados necesarios después de la cirugía. En tercer lugar, los “dadores”<sup>4</sup> son víctimas de extorsiones o presiones de terceros con el fin de que accedan a este tipo de procedimientos. En cuarto lugar, la forma más reportada en el mundo

consiste en que las víctimas son anestesiadas sin consentimiento para realizar el procedimiento. Finalmente, en quinto lugar, como producto del turismo de órganos, miles de personas se someten a procedimientos en condiciones no óptimas, con lo cual ponen en riesgo sus vidas.

La Europol, como parte de la lucha contra este flagelo, ha encontrado que las personas con mayor probabilidad de ser víctimas de este delito tienen las siguientes características: tienen entre 18 y 30 años, provienen de ciudades pequeñas o pueblos, tienen bajos niveles de educación y están en condición de desempleo. Además, al analizar el perfil psicológico de las víctimas, la institución encuentra como rasgo general que han sufrido violencia, tanto en sus países de origen como en el ámbito familiar. Otras condiciones adicionales de vulnerabilidad son la drogadicción, alcoholismo, núcleos familiares disfuncionales, entre otras. Asimismo, se ha encontrado que la condición de migrante es un factor incidente en las estadísticas sobre víctimas. En primer lugar, se nota cómo el “dador” ve el tráfico de órganos como una salida a los conflictos y necesidades, por lo cual es más propenso a incurrir en la migración ilegal. En segundo lugar, una vez el migrante ilegal esté ubicado en el continente europeo, sus niveles de vulnerabilidad aumentan debido a la dificultad que tiene para conseguir trabajo y sustento.



## Conclusión:

Gracias a todo lo anterior podemos deducir que, el tráfico de órganos es muy común en el mundo y es un delito que condena a la cárcel a aquellas personas.

La denuncia más repetida es el rapto de niños para su posterior sacrificio y trasplante de sus órganos (casi nunca se suele decir de cuáles). El origen suele ser cualquier país de Latinoamérica, y el destino señalado con el dedo acusador, los países ricos: Europa y Estados Unidos. Lo cierto es que estas denuncias caen sobre un terreno propicio que las dota de una cierta credibilidad. Cientos de miles de niños en todo el mundo desaparecen de su entorno familiar o vital bien con métodos violentos o tras una simple «compra» a sus padres para ser posteriormente vendidos en adopción (los más afortunados), explotados laboral o sexualmente o simplemente eliminados a tiros de las calles de Brasil o de Colombia por su potencial peligrosidad social.

Cuando se registraron las primeras denuncias de tráfico de niños para trasplantes se produjo, como es lógico, un gran revuelo internacional a todos los niveles. Grandes figuras de la medicina, y no sólo del campo de los trasplantes, alzaron sus voces pidiendo una investigación a fondo, actitud que fue refrendada por los gobiernos de países como los Estados Unidos, directamente acusados de ser receptores de este tráfico, y de los que incluso se había dicho que poseían unas macabras «granjas de engorde» donde se podría elegir el «donante» más adecuado. Lo cierto es que nunca, en ningún lugar del mundo, ha podido demostrarse un solo caso ejemplificador del asunto. Ni uno solo, lo cual obviamente no excluye que haya ocurrido o que pueda suceder en el futuro.

Claro que la carrera de enfermería se ve involucrada, ya que tanto enfermeros y médicos forman parte del equipo para hacer los trasplantes a personas que meses o años, están en la lista de espera. Pero personas con poder compran de forma clandestina el órgano que necesitan a través de las redes de narcotraficantes, conocido también como el “mercado negro”, por una gran cantidad de dinero.

En enfermería nos enseñan que el principal valor es la ética en la profesión, la imposición de la pena se establece en el artículo 462, que a la letra dice:

"Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa por el equivalente a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate: I. Al que ilícitamente obtenga, conserve, utilice, prepare o suministre órganos, tejidos y sus componentes, cadáveres o fetos de seres humanos, y II. Al que comercie con órganos, tejidos, incluyendo la sangre y sus componentes, cadáveres, fetos o restos de seres humanos. Si intervinieren profesionistas, técnicos o auxiliares de las disciplinas para la salud, se les aplicará además suspensión de uno a tres años en el ejercicio profesional y hasta cinco años más en caso de reincidencia.

## Bibliografía:

### Libros.

UDS (2022). Bioética, 2do cuatrimestre de enfermería, UDS. Unidad 3.PDF.  
(Pág. 117-120).

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>

R. Matesanz (1994). Tráfico de órganos: hechos, ficciones y rumores.PDF.  
(Pág. 633-645).

<https://www.revistanefrologia.com/es-traffic-organos-hechos-ficciones-rumores-articulo-X0211699594007012>

Diego Eduardo Canales Rodríguez (2018). Revista Científica General José María Córdova: Tráfico ilegal de órganos.pdf.

<https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/300>

### Fuentes de consulta:

UNAM.(2022). 4.1.3 Tráfico de órganos.PDF.

[http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias\\_sociales/Text/31\\_tema\\_04\\_4\\_1.3.html#:~:text=El%20tr%C3%A1fico%20de%20%C3%B3rganos%20es,la%20especializaci%C3%B3n%20de%20la%20materia.](http://conocimientosfundamentales.rua.unam.mx/ciencias_sociales/Text/31_tema_04_4_1.3.html#:~:text=El%20tr%C3%A1fico%20de%20%C3%B3rganos%20es,la%20especializaci%C3%B3n%20de%20la%20materia.)

Senado.gob.mx (2016). Gaceta del senado.PDF.

[https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/46013](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/46013)

Gobierno de México.(2023).Documentos/Archivo/Observatorio.PDF.

<https://www.gob.mx/sspc/observatorioreclutamiento/es/archivo/documentos>

BBC NEWS MUNDO.(2014). La realidad sobre el tráfico de órganos en el mundo.PDF.

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140403\\_mexico\\_trafico\\_organos\\_mito\\_realidad\\_jcps](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140403_mexico_trafico_organos_mito_realidad_jcps)